



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado : CARLOS ALBERTO ARIAS HUERTAS
Radicado : 2019-670

Mediante memorial remitido el 30 de enero del 2023, la parte demandante allega cesión de derechos crédito, a través del cual le cede la obligación ejecutada en el presente proceso y por tanto los derechos de crédito al PATRIMONIO AUTONOMO FC - ADAMANTIBE NPL, razón por la cual este despacho judicial tiene como sucesor procesal - cesionaria de la parte demandante al PATRIMONIO AUTONOMO FC - ADAMANTIBE NPL conforme al contrato allegado.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ